**BASES**

 **PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES**

**ARTÍCULO 1: Presentación:** La Asociación Socialab Colombia, en adelante Socialab, y El Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España por intermedio de la Cámara de Comercio Hispano Colombiana (CAMACOES) se han reunido para realizar el Programa Jóvenes Emprendedores que busca identificar jóvenes españoles entre 18 y 35 años residentes en Colombia hace más de un año o colombianos hijos de españoles residiendo en Colombia y que estén dados de alta ante el Consulado Español para apoyarlos en su integración social y laboral, orientación profesional y asesoramiento sobre empleo y emprendimiento.

**ARTÍCULO 2: Concepto, Naturaleza y Objetivos:** Los organizadores ponen a disposición el Programa Jóvenes Emprendedores con los siguientes objetivos:

* Apoyar a jóvenes Españoles residentes en Colombia en su integración Social y laboral al país a través de la transferencia de conocimientos y capacidades en emprendimiento e innovación social.
* Apoyar en la estructuración de un Plan de negocio de cada proyecto ganador de la convocatoria y asesoramiento para su presentación a inversionistas.
* Articular los proyectos ganadores con el ecosistema de emprendimiento e inversión del país.

Toda la información del programa estará contenida en la plataforma web **www.jovenesemprendedores.club**, donde se ofrecerá un acompañamiento online de expertos (mentores) para mejorar el desarrollo de sus proyectos durante el proceso. Asimismo, la plataforma contiene una serie de herramientas que permiten la visualización pública de las propuestas y la interacción instantánea entre los participantes, los mentores y el público en general, promoviendo la creación de un espacio colaborativo que impulse la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

**ARTÍCULO 3:** **Disposiciones Generales**.- El Programa se regirá por las presentes Bases, las cuales contienen las disposiciones que regulan las líneas de participación, participantes, estructura del Programa, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica el Programa.

Los organizadores podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas mencionadas en este documento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria. Toda modificación a las presentes bases será publicada en el sitio web **www.jovenesemprendedores.club**.

Toda información por parte de los organizadores a los postulantes será enviada al correo electrónico que estos registren al momento de postularse. Es de exclusiva responsabilidad del postulante mantener en funcionamiento la respectiva cuenta de correo electrónico.

**ARTÍCULO 4: Requisitos de postulación:** Podrán aplicar a esta convocatoria **únicamente** las personas que cumplan alguno de los requisitos que se mencionan a continuación:

1. Ser español de nacimiento, radicado en Colombia antes del mes de Abril de 2015 y cuya edad en el momento de la postulación se encuentre entre 18 y 35 años.
2. Ser hijo de español con nacionalidad colombiana, estar registrado en el consulado de España en Colombia y cuya edad en el momento de la postulación se encuentre entre 18 y 35 años.

Se aceptará la postulación de grupos de colombianos u otras nacionalidades pero es indispensable que dentro del grupo exista por lo menos un integrante que cumpla con los requisitos anteriores.

Es condición esencial para participar en este programa estar registrado en la plataforma web y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

**ARTÍCULO 5: Compromisos de los postulantes:**

* Por lo menos uno de los postulantes dentro del equipo deberá contar con 3 horas semanales para cumplir con las asignaciones, reuniones o actividades que entregarán los patrocinadores como premio al ganar el concurso.
* Se espera compromiso, responsabilidad y cumplimiento de las asignaciones, reuniones o actividades que promueve el programa y sus patrocinadores.
* Las reuniones, actividades y asignaciones se realizarán presencial y virtualmente. Las sesiones presenciales son en Bogotá, por lo que es indispensable que integrantes del equipo puedan asistir. Los patrocinadores del Programa no se harán cargo de los gastos relacionados con los traslados a Bogotá en caso de necesitarlos.
* El no cumplimiento de una o varias de estas actividades, puede implicar la eliminación del proyecto del programa y sus beneficios para todos los integrantes del equipo eliminado.

**ARTÍCULO 6: Líneas de Participación:** Los participantes podrán subir sus ideas o proyectos de emprendimiento en dos categorías.

1. **Categoría Abierta**: Se incluyen todos los emprendimientos de cualquier tipo de origen donde su objetivo no es estrictamente social. El centro del modelo de negocio no involucra el mejoramiento de las condiciones de vida de población en vulnerabilidad.
2. **Categoría Social:** Se incluyen los emprendimientos que pretenden resolver una problemática social relacionada a pobreza. El centro del modelo de negocio involucra el mejoramiento de las condiciones de vida de población en vulnerabilidad.

**ARTÍCULO 7: Etapas del Programa:** El Programa constará de cuatro etapas.

**Primera etapa: Ideación:**

**Del 22 de Febrero al 20 de Marzo de 2016**

En esta etapa se espera recibir en la plataforma web todas las ideas o proyectos de emprendimiento que surjan de los grupos de interés del Programa Jóvenes Emprendedores en un texto máximo de 1000 caracteres, adicionalmente el equipo postulante puede subir imágenes relacionadas con el proyecto y un video opcional que muestre la solución (máximo 2 minutos de duración).

Es muy importante que el texto de 1000 caracteres, además de incluir la descripción de la solución, responda a las siguientes preguntas de forma narrativa.

1. ¿Cuál es el impacto social que se espera generar con la solución?
2. ¿Cómo se diferencia el producto o servicio de lo existente en el entorno?
3. ¿Cuál es el alcance del proyecto? ¿Zonal, nacional, regional o global? ¿Por qué?
4. ¿Cuál es la forma de generar ingresos de la iniciativa?
5. ¿Cuál es la motivación de los integrantes del grupo para implementar la solución?

Los postulantes serán los responsables de difundir su idea para que voten por ella en redes sociales. Asimismo, cualquier postulante que cumpla con los requisitos podrá subir más de un proyecto pero solo se escogerá uno para que continúe con el proceso.

**NOTA IMPORTANTE**

Los postulantes podrán ingresar sus soluciones a la plataforma web hasta las 23 hrs, 59 minutos y 59 segundos (GMT-5) del 20 de Marzo de 2016.

NOTA: Se recomienda que los participantes postulen sus proyectos en el menor plazo posible ya que uno de los aspectos que se considerará en la evaluación está determinado por el tiempo de interacción que existe entre los participantes y los mentores asignados por los organizadores de la convocatoria. Esta interacción permitirá evaluar la motivación de los miembros de cada grupo.

**Segunda etapa: Evaluación:**

**Del 21 de Marzo al 23 de Marzo de 2016**

EL Comité de evaluación de los proyectos integrado por miembros de la Cámara de Comercio Hispano Colombiana y Socialab Colombia, realizará un proceso de evaluación para elegir 10 iniciativas entre las dos categorías. **Los ganadores serán publicados el día 23 de Marzo de 2016.**

**Tercera etapa***:* **Bootcamp:**

**Del 24 de Marzo al 28 de Marzo de 2016**

En la tercera etapa los integrantes de los equipos de cada proyecto ganador tendrán la posibilidad de acceder al Bootcamp Socialab que consiste en un taller intensivo de 5 días donde el objetivo es dar las herramientas teóricas y prácticas para la creación de su primer modelo de negocio y validarlo en terreno (Para la categoría abierta será con potenciales clientes y la categoría social será directamente con población vulnerable en Bogotá).

**Cuarta etapa: Estructuración:**

**Del 29 de Marzo al 30 de Junio de 2016**

Esta etapa se enfocará en la estructuración de los planes de negocio siguiendo una metodología predefinida. Se realizarán sesiones presenciales en las instalaciones de la Cámara de Comercio Hispano Colombiana con el Director de los Proyectos de emprendimiento de la Cámara y consultores especializados en diferentes disciplinas.

**ARTÍCULO 8: Plazos:**

Todos los plazos del Programa que se establecen en las presentes Bases serán comprendidos como fatales. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Con todo, las instituciones organizadoras se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en la página web [www.jovenesemprendedores.club](http://www.jovenesemprendedores.club)

**ARTÍCULO 9: Proceso de Evaluación:** El Comité de Evaluación asignará los puntajes a los proyectos presentados conforme a los criterios que se establecen en estas Bases. Las discrepancias de carácter técnico con las distintas personas y organizaciones que compitan, serán resueltas por las instituciones organizadoras.

La etapa de postulación de Ideas tendrá un sistema de evaluación mixto que se ponderará de la siguiente forma:

* Un 85% del puntaje corresponderá a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Iniciativas
* El 15% restante corresponderá a las votaciones realizadas por los usuarios en la plataforma web: [www.jovenesemprendedores.club](http://www.jovenesemprendedores.club). La solución más votada en el momento de finalizar la etapa será utilizada como referencia de calificación máxima (100 %) para la generación de una escala de evaluación.

**Artículo 10: Irregularidades del sistema de votación:** La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa del Programa, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El equipo de Socialab se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad.

Antes de realizar el proceso de evaluación se realizará el último proceso de auditoría de contenido y votos, en el que se determinará si las ideas en competencia cumplen con todas las normas contenidas en las presentes Bases. En caso de que la auditoría arroje que algunas ideas han incumplido alguno de los artículos de las Bases, se aplicarán las sanciones a las que se hace referencia en el presente documento.

**ARTÍCULO 11: Envío y Aclaración de Consultas**: Los participantes podrán escribir a comunicaciones@socialab.com o en la Cámara de Comercio Hispano Colombiana a diana.bohorquez@camacoes.com. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. Las organizaciones convocantes se reservan el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo del Programa o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas de la plataforma.

**ARTÍCULO 12: Criterios y Porcentajes de Evaluación para la Presente Etapa**: Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:



**Innovación 30%:** Un aspecto crítico en la evaluación es que tan innovador o diferenciado es el producto o servicio o su implementación. El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El proyecto cuenta con un producto o servicio con una clara ventaja competitiva, puede resolver una problemática real a través de la innovación en producto, servicio o implementación.

**Mercado 30%:** El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El proyecto cuenta con uno o varios mercados objetivos claramente identificados (no necesariamente cuantificados) y tiene una imagen clara de quién puede ser su primer cliente.

**Equipo 10%:** El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El proyecto cuenta con un equipo que conoce y/o ha tenido experiencia específica en el sector. Cuenta con un equipo interdisciplinar que se complementa. Muestra motivación y compromiso con las mentorias online.

**Motivación y Liderazgo 30%:**  El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El equipo cuenta con integrantes altamente motivados y que han ejercido su liderazgo para alcanzar objetivos concretos.



**Innovación 30%:** El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El proyecto cuenta con un producto o servicio con una clara ventaja competitiva, puede resolver una problemática real a través de la innovación en producto, servicio o implementación.

**Impacto Social 30%:**  El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El proyecto cuenta con un potencial de impacto social alto, resuelve una problemática real.

**Equipo 10%:** El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El proyecto cuenta con un equipo que conoce y/o ha tenido experiencia trabajando con la problemática definida. Cuenta con un equipo interdisciplinar que se complementa. Muestra motivación y compromiso con las mentorias online.

**Motivación y Liderazgo 30%:**  El evaluador definirá en un rango del 1 al 10 qué tan de acuerdo esta con la afirmación: El equipo cuenta con integrantes altamente motivados y que han ejercido su liderazgo para alcanzar objetivos concretos.

**ARTÍCULO 13: Notificación seleccionados:** Los ganadores del Programa serán notificados al correo electrónico de la persona que registró el proyecto, siendo responsabilidad de estos dar acuso de recibido. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán dos días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del Programa.

Si algún proyecto seleccionado no acusa recibo de la notificación, es eliminada del Programa por incumplimiento a las bases.

 Si los participantes del proyecto deciden retirarse voluntariamente de la competencia, se incorporará al grupo de seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación.

Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, el programa continuará con los participantes que queden.

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

**ARTÍCULO 14: Uso de plataforma:** Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República o que promueva la discriminación.

**ARTÍCULO 15: Propiedad Intelectual**: Los participantes de Programa Jóvenes Emprendedores declararán expresamente ser los autores originales de las soluciones y de los soportes a través de los cuales estas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las soluciones sometidas al concurso de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**ARTÍCULO 16: Difusión de Imagen e Ideas:** Se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a los organizadores para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con el Programa, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los concursantes.

**ARTÍCULO 17: Aceptación de la Bases:** La sola participación en la convocatoria hará presumir la aceptación de las presentes Bases y los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases, y que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la convocatoria.

**ARTÍCULO 18: Exclusión de Responsabilidades y tratamiento de datos:** Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios, así como aceptar el Régimen General de Protección de Datos Personales, que contempla la Ley 1581 de 2012. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. Los participantes y declaran que autorizan a los organizadores de la Convocatoria para recolectar, almacenar, conservar, usar, actualizar, suprimir, compartir y circular a terceros, sus datos personales de orden demográfico, localización y de imagen; para obtención y suministro de información relativa a su participación en el Programa Jóvenes Emprendedores del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España por intermedio de la Cámara de Comercio Hispano-colombiana y Socialab Colombia, que tienen carácter de formación, sensibilización y movilización social. Asimismo, autorizan que se les envíe información relevante de la convocatoria y de nuevos proyectos por correo electrónico.

 Los participantes reconocen que tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y revocar la autorización por escrito. Asimismo, reconocen de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores del Programa. Por tanto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, la Cámara de Comercio Hispano-colombiana y Socialab Colombia no han sido los autores de las ideas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. Las organizaciones no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.